



DECRETO ALCALDICIO N° 3264

APRUEBA CANCELACIÓN DE 1° ESTADO DE PAGO.
REQUINOA,

13 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2542 de fecha 02.09.2019 que aprueba contratación via **Trato Directo** a través del Portal Mercado Publico, al **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** por la suma de \$ **14.699.727 iva inc.**, por un periodo de **4 meses**, para la ejecución del "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra**". En atención a que en la localidad del sector de Abra, Comuna de Requinoa, se ha paralizado la planta de tratamiento de aguas servidas, la cual recibe las aguas servidas provenientes de 212 viviendas de la Villa El Abra., lo que nos ha puesto en una situación de emergencia sanitaria en la población, por la emanación de olores, y contaminación de los canales de regadío. Cabe señalar, que durante el mes de julio del año en curso, se inició un proceso de licitación para prevenir dicha situación, sin embargo, fue declarada inadmisibles la única oferta presentada. En atención a lo anterior solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", por el "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra**".

El Decreto Alcaldicio N° 2707 de fecha 12.09.2019, que aprueba Contrato de fecha **06.09.2019**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** para la ejecución del "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra**", por la suma de \$ **14.699.727 iva inc.**, por un periodo de **4 meses**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2817 de fecha 26.09.2019, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 24.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** para la ejecución de la obra "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra**", con un plazo de ejecución de **4 meses**. **DESIGNASE** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Memo N°855 de fecha 08.11.2019 de DOM, remite antecedentes de obra "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra**", para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del primer estado de pago por un monto de \$ **12.896.734.- IVA incluido**, de la obra "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra**", adjudicada al **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]**

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.154 "Construcción y Mejoramiento de Alcantarillado Edificaciones Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/ef.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- DAF (1)
- Dir. Obras Municipales (1)